POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI

Paraguay teko yguasu mbaé

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 818

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA BOMBEROS" ID N° 385989.

Asunción, 27 de octubre de 2020

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID N° 385989, de la Contratación Directa N° 21/2020 "Adquisición de Equipos para Bomberos", La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado a realizar la Contratación Directa N° 21/2020 "Adquisición de Equipos para Bomberos"; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas establece en su Art. 16 "L*as Convocantes realizarán las Contrataciones Públicas mediante alguno de los siguientes procedimientos inciso c) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el artículo 34*".

Que, la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas establece en su Art. 28, 1er párrafo reza: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato*", en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 Criterios de Adjudicación que dice: "*...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; b. Tenga las condiciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato; c. Presente el precio evaluado como el más bajo*".

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 179, de fecha 12/02/2020, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, han analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación y ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 81/2020, de fecha 21 de octubre, de conformidad con lo previsto en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 1592, de fecha 26/10/2020, en el cual manifiesta: *"POR TANTO, en base a todo lo precedentemente expuesto y a las normativas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad Institucional para su aprobación por Resolución de la recomendación consignada en el Informe N° 81/2020, en el marco del proceso de la Contratación Directa N° 21/2020 "Adquisición de Equipos de Bomberos" ID-385989".*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: *En uso de sus atribuciones legales;*

COMANDANCIA

AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái tetãyguáre mbaie

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 818

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA BOMBEROS" ID N° 385989.

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR, el resultado de la Contratación Directa N° 21/2020 "Adquisición de Equipos de Bomberos" ID-385989"

Artículo 2°: ADJUDICAR, la Contratación Directa N° 21/2020 "Adquisición de Equipos de Bomberos" ID-385989", a la firma GUAINDUPAR S.A. por el monto total de G. 49.128.640 (Guaraníes cuarenta y nueve millones ciento veintiocho mil seiscientos cuarenta), en los Ítems 1, 2 y 3.

Artículo 3°: FORMALIZAR, el Contrato con la firma adjudicada, conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 4°: COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

COMANDANCIA

LUIS BAZAN ROJAS
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete

AYUDANTIA GENERAL
COMANDANCIA